



"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

MENDOZA, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

El EXP: 43770/2024 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoria 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Intermedio – para cumplir funciones en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza № 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución № 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 591/2025 por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº-91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 4 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Intermedio – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución Nº 591/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTITRÉS (23) de setiembre y el SEIS (6) de octubre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción desde el SIETE (7) y hasta el CATORCE (14) de octubre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital
- Propuesta de Mejora

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.





"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTICULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS; se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14° de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12°.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad <u>www.fcm.uncuyo.edu.ar</u> o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 164 mgm.-

F.C.M.

Cent. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO

DECANO





"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL. 75" ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

ANEXO I

- 1) Dependencia de la vacante:
 - a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Medicas
 - b) Unidad Organizativa: Dirección General Económico Financiera
 - Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Contrataciones y Patrimonio –
 Departamento de Contrataciones
- 2) Datos del Concurso:
 - a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
 - b) Metodología de Evaluación: antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora
- 3) Agrupamiento: Administrativo
- 4) Tramo: Intermedio
- 5) Categoría: 4
- 6) Detalles del Cargo:
- -Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.
 - a) Denominación del Cargo:.....
 - b) Responsabilidades:....
 - c) Acciones:....
- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.
 - d) Funciones Específicas:
 - Asistir al Departamento de Contrataciones en sus actividades.
 - Realizar otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el Art. 12, inc. e), del Decreto Nacional 366/06.
- 7) Cantidad de Cargos: Uno (1)
- 8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7 a 14 hs.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.
- 10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o por antigüedad si los hubiera.
- 11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, modalidad virtual de 0:00 a 23:59 hs.

- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:
 - a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
RETA, Carlos Roberto	20128	16.006.447	3	Administrativo	Jefe de Departamento de Contrataciones
BRACONI, Fernando Javier	19963	18.081.254	1	Administrativo	Director General Económico Financiero
MAGGI, Marisa Sonia	19124	17.390.061	2	Administrativo	Directora de Presupuesto y Contabilidad





"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DELMAU, María Silvia	29077	26.557.182	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Redacción y Control Operativo Subroga Cat. 2 a Cargo de la Dirección de Despacho
DE LEON, Yamila Anahí	29670	29.882.910	3	Administrativo	Jefe de Departamento Bienes Patrimoniales
SILVA, Miguel Hernán	31529	26.711.013	4	Administrativo	Apoyo académico en el Departamento de Diplomas

- **13) Requisitos**: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resóluciones de llamado a concurso.
- Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal

Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

- 14) Condiciones Generales: Acreditar Título Secundario o Polimodal .
- 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):
 - ✓ Conocimientos de ofimática

16) Temario General:

- ✓ Sistema Informático SIU-SUDOCU, SIU-DIAGUITA y SIU-PILAGA
- ✓ Estatuto Universitario
- ✓ Ley Micaela (Ley 27499)
- ✓ Ley de Educación Superior (Ley 24521)
- ✓ Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 112/24 CS)
- Estructura Departamental de la Facultad con las Áreas Disciplinares, Institutos y Laboratorios (Ord. 19/2023 CS)
- ✓ Reglamento Interno Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 6/23 CD)
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 19.549)
- Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nacional 1759/1972 T.O. 2017).
- Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios (Decreto PEN 1023/2001)
- Decreto 1030/2016 reglamentario del Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones
- Decreto 1545/1994 Administración Pública Nacional: Vacantes. Gastos de Funcionamiento. Excedentes. Pagos Jurisdiccionales: Cuenta Única del Tesoro. Régimen aplicable a las Estructuras Organizativas. Régimen General. Sistema de Contrataciones. Transferencia de las Obras de la Actividad. Dinamización de las Economías Regionales. Disposiciones Varias





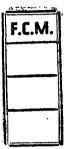
▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INYESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75" ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

- ✓ Ley 24.156 de Administración Financiera de los Sistemas de Control Público Nacional y sus modificatorias
- Régimen de Contrataciones Directas por Trámite Simplificado (Ord. 11/2023 CS y Circula: 3/2023 R.)
- ✓ Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional (Ley 22140)
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y sus modificatorias (Ley 25.188)
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional Nº 366/2006): Derecho, Deberes y Prohibiciones (Artículos: 11º, 12º y 13), Agrupamientos (Artículos: 47º a 51º) y Título 6: Licencia, Justificaciones y Franquicias.

Resolución de problemas relacionados con las funciones por cumplir.

164



Cont. Jorge Alberto BARGERO Secretario Administrativo Financiero Dra. María Elena ROFTLER Secretaria Académica

Roberto Miguel MIATELLO

DECANO